

CONVOCATORIA

La Dirección General, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, convoca al personal académico del Instituto a participar en el:

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DE LOS INVESTIGADORES (EDI) 2014-2016

BASES

1. Podrá participar el personal académico del Instituto que realiza actividades de investigación, que mantiene altos niveles de productividad y que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa EDI vigente para ingresar o mantenerse en el Programa, de acuerdo a los Artículos 11 y 13 según sea el caso, el Reglamento puede consultarse en: http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta18/GAC_EXT_1020.pdf
2. El investigador deberá registrar y llenar su solicitud vía Internet en la dirección <http://www.edi.sip.ipn.mx/edi>
3. En la evaluación de las actividades desarrolladas por el investigador, se considerará lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento.
4. Los méritos académicos objeto de evaluación serán exclusivamente los correspondientes al periodo que abarque los **últimos cuatro años calendario**, esto es el período comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013.
5. No se considerarán productos no registrados en la solicitud.
6. La asignación del nivel del estímulo se hará de acuerdo con la puntuación que logre acumular el investigador en la evaluación, correspondiente a los cuatro últimos años calendario, contados hasta el año anterior del inicio del periodo del estímulo, conforme al Artículo 8 del Reglamento.
7. La vigencia del estímulo será del 1° de abril del 2014 al 31 de marzo del 2016.

ENTREGA DE LA SOLICITUD

El investigador deberá acompañar la solicitud con la siguiente documentación:

- 1) Copia del último talón de pago.
- 2) Para el caso de los profesores contratados por excelencia, deberán presentar el oficio de vigencia de su interinato.
- 3) Carta de no relación laboral fuera del Instituto o con el CINEVESTAV-IPN.
- 4) Copia del nombramiento vigente del SNI, en caso de pertenecer a este Sistema.
- 5) Reporte de actividades y documentos probatorios de su productividad de cuatro años calendario (2010, 2011, 2012 y 2013). Los profesores que hayan sido evaluados en 2012, solo presentarán los comprobantes de sus actividades y productos de 2012 y 2013. Los profesores que contaron con año de gracia en 2013, deberán presentar los comprobantes de ese año.

IMPORTANTE:

- Los documentos señalados anteriormente deberán integrarse en una **carpeta o folder** sujetos con broche, según el volumen de documentos.
- Los anexos probatorios deberán estar debidamente identificados en la parte superior derecha, y ordenados según formato de solicitud EDI impreso.
- No utilizar protectores de hojas (bolsas transparentes),
- No serán evaluados los expedientes que se presenten en **desorden, sin identificación de anexos, o que no incluyan el formato EDI** debidamente requisitado.
- El expediente deberá indicar en un lugar visible (carpeta o folder) el estatus actual del investigador (aspirante, recurrente no vigente, recurrente o residente).
- Los expedientes ÚNICAMENTE serán recibidos a través de las Unidades Académicas, en la Dirección de Investigación, (2° piso del Edificio de la Secretaría Académica, Unidad Profesional Adolfo López Mateos,

Zacatenco), mediante oficio firmado por el Director de la Unidad Académica correspondiente, acompañado de los expedientes debidamente enlistados y clasificados según el status del investigador. **NO** serán recibidos expedientes de forma individual.

- Cada Unidad Académica establecerá las fechas para la recepción de los expedientes de parte de sus investigadores.
- La entrega de expedientes por Unidad Académica en la DI se hará en un horario de 9 a 14 y de 16 a 18 horas, conforme a la siguiente tabla:

Del lunes 25 al 28 de noviembre	Del lunes 2 al jueves 5 de diciembre	Del lunes 9 al jueves 13 de diciembre
CIC	CBG	ÁREA CENTRAL
CICATA LEGARIA	CEPROBI	Todos los CECYT's
CIDETEC	CIBA TLAXCALA	CET "WCB"
CIITEC	CICATA ALTAMIRA	CENTROS DE EDUCACIÓN CONTINUA
ESCA-SANTO TOMÁS	CICATA QUERÉTARO	CFIE
ESCA TEPEPAN	CICIMAR	CIEBT
ESCOM	CICS-MILPA ALTA	CRP+L-UNIDAD TABASCO
ESE	CICS-SANTO TOMÁS	DECANATO
ESFM	CIECAS	ENCB
ESIA-TECAMACHALCO	CIIDIR-DURANGO	ENMyH
ESIA-TICOMÁN	CIIDIR-MICHOACÁN	ESEO
ESIA-ZACATENCO	CIIDIR-OAXACA	ESIME-ZACATENCO
ESIME-AZCAPOTZALCO	CIIDIR-SINALOA	ESM
ESIME-CULHUACÁN	CIEMAD	EST
ESIME-TICOMÁN	CITEDI	UPDCE
ESIQIE	CMP+L	UPIICSA
ESIT	UPIIG	UPIITA
CNMN	UPIIZ	UPIBI

- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Académico del Programa EDI, de conformidad con el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores publicado en la Gaceta Politécnica del 31 de julio de 2013.

Para mayor información, dirigirse a la División de Operación y Promoción a la Investigación (DOPI)
tel. 5729-6000. ext. 50479, 50486, o en la página de investigación <http://www.investigacion.ipn.mx>

Las consultas relacionadas con **asuntos técnicos del sistema** serán atendidas en la ext. 70539 en un en un horario de 9 a 15 horas,
o al correo electrónico: edi.administrador@gmail.com